27 de junio de 2017
Español
Original: inglés*

12ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa
Viena, 27 a 30 de junio de 2017

Proyecto de Informe

Relator: Kris Lapiere (Bélgica)

Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 11ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa

1. En su primera sesión, celebrada el 27 de junio de 2017, la Reunión también examinó el tema 4 del programa, titulado "Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 11ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa". La Reunión tuvo ante sí un documento preparado por la Secretaría (UNODC/HONEURO/12/4) sobre la base de la información que habían proporcionado los Gobiernos en respuesta a un cuestionario enviado a todos los Estados participantes en la Reunión de HONLEA, Europa. En el documento figuraban las respuestas recibidas al 28 de abril de 2017 de los Gobiernos de Alemania, Armenia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, Eslovaquia, España, Estonia, la Federación de Rusia, Finlandia, Georgia, Grecia, Hungría, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Noruega, Polonia, Rumania, Suiza, Tayikistán y Turquía. Después de esa fecha se habían recibido respuestas al cuestionario de Bélgica, el Canadá, Francia, Malta, Portugal y el Reino Unido, que la Secretaría, debido a su presentación tardía, no había podido incluir en el informe.

2. La Secretaría informó a la Reunión sobre la aplicación de las recomendaciones.

3. Con respecto a la aplicación de las recomendaciones relativas al Proyecto de Comunicación Aeroportuaria (AIRCOP), se informó a la Reunión acerca del nivel de participación de varias delegaciones en el Proyecto o el apoyo que le habían prestado. Muchos países informaron de que existía una cooperación y un intercambio de información estrechos entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley en sus aeropuertos, y algunos indicaron que habían establecido equipos de tareas conjuntos de interceptación aeroportuaria en el marco de la iniciativa AIRCOP. La mayoría de los países señalaron que habían adoptado medidas sobre la cooperación operacional en el intercambio de información entre las autoridades, como la información anticipada sobre pasajeros y los registros de nombres de los pasajeros. En algunos países esas iniciativas estaban relacionadas con la aplicación de una directiva de la Unión Europea al respecto.

* Disponible únicamente en español, francés, inglés y ruso, que son los idiomas de trabajo del órgano subsidiario.

V.17-04512 (S) 280617 280617

Se ruega reciclar

4. En relación con la aplicación de las recomendaciones relativas al Programa de Fiscalización de Contenedores, se informó a la Reunión de las diversas medidas adoptadas para aplicar el Programa y aumentar la cooperación con los países de origen y de tránsito del tráfico de drogas. Algunos Gobiernos ya se habían incorporado al Programa de Fiscalización de Contenedores y utilizaban el sistema ContainerComm, mientras que otros todavía estaban considerando esa opción. La mayoría de los países indicaron que estaban cooperando con otros en la investigación de incautaciones de drogas transportadas en contenedores con destino a Europa. Algunos Estados informaron sobre actividades pertinentes de capacitación realizadas a nivel internacional, incluso en el marco del Programa de Fiscalización de Contenedores.

5. En relación con la aplicación de las recomendaciones relativas a las medidas para hacer frente a la producción de drogas sintéticas y a la evolución de las tendencias en el consumo de drogas, las nuevas sustancias psicoactivas y los precursores, la mayoría de los Gobiernos indicaron que habían aplicado medidas de control respecto de la situación de las nuevas sustancias psicoactivas. Varios países informaron de que habían añadido nuevas sustancias psicoactivas a sus listas de sustancias sometidas a fiscalización, algunas de las cuales se definían como pertenecientes a las definiciones genéricas de determinados grupos de sustancias, en tanto que otros países las incluían en sus listas de manera individual. Muchos países comunicaron que habían realizado investigaciones acerca de los efectos nocivos de las nuevas sustancias psicoactivas en la salud humana. Varios países habían establecido un sistema nacional de alerta temprana en colaboración con el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA). Con respecto a la venta de nuevas sustancias psicoactivas por Internet, muchos países señalaron que había aumentado la cooperación con los servicios internacionales de correos y mensajería para elaborar estrategias encaminadas a interceptar esas sustancias.

6. En cuanto a las recomendaciones sobre las medidas para combatir el blanqueo de dinero y las corrientes financieras ilícitas, la mayoría de los países comunicaron que compartían información con sus unidades nacionales de inteligencia financiera en las primeras etapas de las investigaciones. Algunos países indicaron que habían elaborado directrices para las investigaciones financieras sobre el blanqueo de dinero, mientras que otros habían realizado investigaciones conjuntas en las que habían participado organismos encargados de hacer cumplir la ley y la unidad nacional de inteligencia financiera, a fin de asegurar que se compartiera la información en la fase más temprana posible. Se habían establecido en varios países equipos mixtos de investigación interinstitucionales para investigar el blanqueo del producto del tráfico de drogas, tal como se había recomendado.